



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00619 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar a la EPS SANITAS S.A. para que en el menor tiempo posible informe el empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada JASLEYDI RODRÍGUEZ TENORIO y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. **Oficiese**

De otro lado, en relación con la medida cautelar de embargo de las cuentas bancarias deprecada por la abogada, la libelista deberá estarse a lo resuelto en auto calendado el 1 de septiembre de 2020, mediante el cual se decretó dicho embargo. Por secretaría, remítasele copia del mencionado proveído a la togada, dado su carácter reservado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>047</u> de hoy <u>1 DE JULIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4601b262e310aeb36cde189dd8323b8a9dfd7ab020983cf736ffe02692818c94**

Documento generado en 28/06/2021 11:10:49 p. m.